





Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre

Por Resolución de este Rectorado, de fecha 26 de septiembre de 2024 (BOJA de 2 de octubre de 2024), se procede al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

Visto que han surgido diversas incidencias que imposibilitan la actuación de algunos de los miembros del citado Tribunal calificador, se hace necesario proceder al nombramiento de nuevos miembros, en sustitución de los anteriores

En consecuencia, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018)

## **HA RESUELTO**

**Primero.** - Nombrar como Vocales del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación de esta Universidad a D. Ángel Jesús Callejón Ferre, Catedrático de Universidad, en sustitución de D. José Antonio Gázquez Parra y a D. Ángel Carreño Ortega, Catedrático de Universidad, en sustitución de D. Gregorio José Gutiérrez Gómiz.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente, Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha de pie de firma

EL RECTOR

Fdo. José Joaquín Céspedes Lorente

[Firmado digitalmente]

Universidad de Almería Carretera Sacramento s/n 04120, La Cañada de San Urbano, Almería Servicio de Gestión de Recursos Humanos Edificio Central Planta Baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KJC8PpgiuZGdu0bL1JSiSQ==

Firmado Por José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería Fecha 15/10/2024

ID. FIRMA afirma.ual.es KJC8PpgiuZGdu0bL1JSiSQ== PÁGINA 1/1